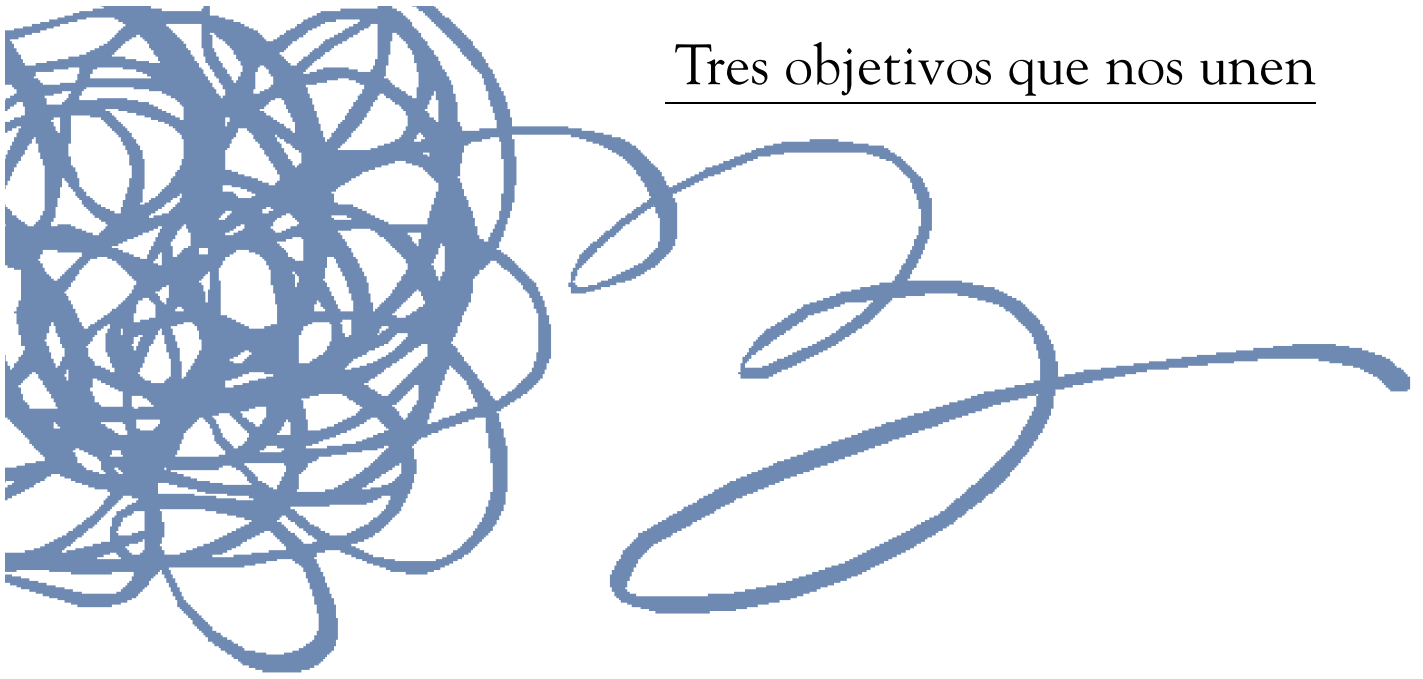


Tres objetivos que nos unen



El acuerdo

Reflexiones y propuestas
para construir un acuerdo
de convivencia


Lokarri
Red ciudadana por el acuerdo y la consulta

noviembre de 2006

Autor: Comisión de Coordinación de Lokarri
Publica: Lokarri
Impresión: Antza
Depósito Legal: SS-1255/06

araba
Arana, 7- of 7 01002 Vitoria-Gasteiz
tlf. 945 25 61 76 fax. 945 28 00 97

bizkaia
Pza. Venezuela, 1-1º 48001 Bilbao
tlf. 94 435 51 17 fax. 94 424 47 24

gipuzkoa
Portuetxe, 39-2º 20018 Donostia
tlf. 943 000 600 fax. 943 000 603

navarra
Francisco Bergamin, 2-3º 31002 Pamplona
tlf. 948 22 71 22 fax. 948 22 36 39

info@lokarri.org

www.lokarri.org

Presentación

La sociedad vasca afronta el mayor reto de su historia reciente: construir y desarrollar un proceso de paz y normalización que ponga fin a tantos años de dolor, sufrimiento, crispación, enfrentamiento, incomunicación y exclusión. Precisamente cuando hace ya medio año se puso en marcha la Red ciudadana por el acuerdo y la consulta, Lokarri, la misión fundacional de esta organización expresaba el principal cometido de este movimiento ciudadano:

Lokarri debe servir para unir, sin exclusiones y sin vencedores ni vencidos, en el proceso de solución. La misión de Lokarri es, por ello, ser lo que sirve para unir, en concreto, hacer de la propuesta de acuerdo, consulta popular y reconciliación un factor de unidad e integración social y política.

Por encima de las distintas maneras de percibir nuestra sociedad, su realidad y su futuro, en Lokarri estamos convencidos de que hay tres objetivos que nos unen: el acuerdo, la consulta y la reconciliación. Han transcurrido seis meses desde la declaración de alto el fuego de ETA y la sociedad vasca ha podido comprobar en este tiempo las dificultades que entraña el desarrollo de un proceso de paz y normalización. El proceso es una realidad tercamente contradictoria, puesto que es capaz de regalarnos avances impensables y castigarnos con momentos de bloqueo y crisis. Cada agente social y político tiene su propia hoja de ruta, un recorrido para el proceso. Pero por encima de estas diferencias hay una mayoría social y política que apuesta por desarrollar un proceso de paz y normalización que culmine con un acuerdo refrendado en una consulta a la ciudadanía, y que permita iniciar un proceso de reconciliación social.

Estas tres metas (acuerdo, consulta y reconciliación) son las que deben guiar este proceso de paz y normalización. En este sentido, es necesario sumar voluntades políticas y sociales que empujen y contribuyan en la consecución de estos objetivos. Si compartimos los objetivos podremos trabajar de manera conjunta para superar los obstáculos a los que se tiene que enfrentar el proceso de paz y conseguiremos crear las condiciones de conciliación que tanto necesita nuestra sociedad.

A lo largo del curso 2006-2007 Lokarri trabajará por difundir y reivindicar socialmente estos tres objetivos. Para ello nació y en ello dejará todo su empeño. A cada uno de ellos dedicaremos un trimestre de actividad. En primer lugar, el otoño de 2006, estará centrado en el Acuerdo, así como en esta publicación, la primera de una serie de tres, a la que sucederán en invierno “La consulta”, y en primavera “La reconciliación”.

Esta publicación trata de ofrecer la visión de Lokarri sobre el acuerdo. Como se podrá comprobar, no pretende diseñar de manera detallada el acuerdo que culmine un proceso de diálogo, su única intención es aportar una serie de elementos o reflexiones que puedan ayudar a construir dicho acuerdo. La publicación también pretende abordar algunos equívocos sobre la idea construida en nuestro imaginario acerca del acuerdo.

En definitiva, esta publicación busca realizar una contribución para aclarar ideas y conceptos, para reflexionar sobre nuestro futuro y para participar en el apasionante proceso de paz y normalización que ha iniciado nuestra sociedad.

1. ¿Para qué un acuerdo?

La primera pregunta que surge al tratar de definir el acuerdo es por qué es necesario llegar a un acuerdo. La respuesta a esta pregunta nace de un análisis de la realidad social y política vasca a lo largo de las últimas décadas. Si algo ha caracterizado nuestra convivencia ha sido el desencuentro.

La violencia y los graves desacuerdos sobre el marco de convivencia política han situado a la sociedad vasca en una tesitura de violaciones de derechos humanos, crispación, tensión, incomunicación y exclusión que han impedido la solución de los problemas de una manera pacífica y democrática. La sociedad vasca es plural en cuanto a su sentimiento de pertenencia o a su identificación social, lingüística y política, y es un hecho constatable que el actual marco de convivencia no cuenta con el deseable consenso sociopolítico.

Esta falta de consenso es un elemento clave que afecta gravemente a la articulación de nuestra convivencia. Todas las sociedades modernas necesitan unos principios básicos de convivencia que cuenten con un consenso suficiente, para poder resolver los problemas de una manera pacífica y democrática. Sin buscar de quién es la responsabilidad de este desacuerdo, lo cierto es que la sociedad vasca carece de mecanismos consensuados que permitan integrar de manera ordenada nuestra pluralidad interna.

Ante esta situación, la apuesta de Lokarri por el acuerdo se resume en los siguientes elementos:

Un acuerdo que establezca los principios básicos de nuestra convivencia, que permita gestionar aquello que nos separa y aquello que nos une de una manera pacífica y democrática, no repitiendo los errores del pasado.

Un acuerdo plural, en el que estén representadas las distintas tradiciones sociopolíticas presentes en nuestra sociedad. Hay que sumar esfuerzos para que el acuerdo sea unánime, y en el caso de que no sea posible, para que el acuerdo sea transversal y ampliamente mayoritario. En último caso, si el acuerdo no puede ser unánime ni transversal deberá ser la propia ciudadanía la que sea consultada para resolver el bloqueo. Además, el acuerdo debe permitir la incorporación futura de aquellos que no lo suscriban en un primer momento.

Un acuerdo recogido en el ordenamiento jurídico, para que no se convierta en una mera declaración de intenciones, y para que tenga fuerza de ley. Por otro lado, el propio acuerdo debe indicar el método para su revisión y modificación.

Un acuerdo con el que todos ganemos. El acuerdo no debe suponer la derrota de nadie, debe ser la victoria de todos, la victoria del pluralismo, de la igualdad y de los principios democráticos. El acuerdo que queremos es aquel en el que todos nos sintamos vencedores y nadie considere que ha sido derrotado.

Un acuerdo que sea refrendado por la ciudadanía por medio de una consulta.

Un último apunte. Hay que desterrar el mito de que un acuerdo resuelve todos los problemas, o hace desaparecer todos los conflictos. La convivencia de una sociedad nunca es perfecta, menos aún en sociedades como la nuestra. El objetivo del acuerdo encierra la pretensión de gestionar nuestras diferencias de manera constructiva, huyendo de los modelos destructivos, que son los que han imperado hasta ahora.

El caso belga

La sociedad belga también vive su propio conflicto, pero ha sido capaz de gestionarlo de manera constructiva. En Bélgica conviven tres comunidades, la valona (de lengua francesa), la flamenca (de lengua neerlandesa) y la alemana (aunque esta última es muy pequeña en comparación con las anteriores). En los años 60 Bélgica vivió una época de tensión política por las querellas comunitarias entre flamencos y valones. La respuesta a esta situación han sido diversos acuerdos de reforma constitucional (1970, 1980, 1989 y 1993), que han supuesto la transformación del país de un estado unitario en uno fede-

ral. Entre el estado y las provincias se insertaron dos nuevos niveles de poder: las Comunidades y las Regiones. La comunidad la forman quienes comparten idioma y cultura. La región se refiere a entidades geográficas. Ambas entidades, tanto comunidades como regiones, se crearon para responder a las aspiraciones de valones y flamencos.

El ejemplo belga no es perfecto porque las tensiones (su conflicto) continúan, pero lo esencial es que hasta ahora han buscado las soluciones a través de la cooperación, los medios pacíficos y democráticos y la búsqueda de nuevos acuerdos.

2. Una cuestión previa: el método para llegar al acuerdo

Antes de entrar a detallar cada uno de los elementos del acuerdo, es importante detenerse, aunque sea de manera breve, en el método a emplear para poder alcanzar el acuerdo. Fundamentalmente, el acuerdo necesita un preacuerdo sobre premisas, objetivos y agenda, principios, criterios metodológicos, estructura y procedimiento de las conversaciones dirigidas a alcanzar dicho acuerdo. Más brevemente, el objetivo es alcanzar un preacuerdo sobre el funcionamiento de la mesa de partidos.

Los representantes políticos son los legítimos depositarios de la soberanía popular, y como tales, los principales responsables de buscar soluciones a los problemas de la ciudadanía. En el trabajo de alcanzar un acuerdo de convivencia también son ellos los principales protagonistas. A través del diálogo y la cooperación, deben ser quienes presenten al conjunto de la sociedad el acuerdo que permita resolver los problemas de una manera pacífica y democrática, siendo la propia sociedad la que tenga la última palabra sobre el acuerdo alcanzado.

Así, los propios partidos políticos deben alcanzar ese primer consenso sobre el método que dirija los trabajos para alcanzar el acuerdo. Este preacuerdo podrá tener los siguientes puntos:

- 1- las premisas, que son los fundamentos que deben dirigir el proceso de diálogo, como pueden ser el respeto a todos los derechos humanos, al pluralismo, a los principios democráticos y la apuesta por alcanzar un acuerdo unánime, o en su defecto, transversal y ampliamente mayoritario.
- 2- los objetivos y la agenda, es decir, señalar cuáles son los acuerdos que se quieren alcanzar y que a su vez determinarán la agenda.
- 3- los principios de la mesa de partidos, que establecen las reglas de juego que ordenarán el trabajo. La no violencia y ausencia de amenaza, la no exclusión, la apuesta por el diálogo y el acuerdo, el compromiso de intentar alcanzar la unanimidad en las decisiones y acuerdos que se adopten en las mesas de diálogo, el respeto a todos los proyectos y aspiraciones políticas democráticas o la ausencia del derecho de veto son algunos posibles principios para el funcionamiento de la mesa de partidos.

El método de la mesa de partidos en Irlanda del Norte

El documento "Ground rules for Substantive All-Party Negotiations" (Reglas básicas para las negociaciones entre los partidos políticos) proponía un método de trabajo para la mesa de partidos en Irlanda del Norte. Algunos aspectos que recogía son los siguientes:

- se señala como objetivo de las negociaciones lograr una nueva convivencia en Irlanda del Norte, en toda la isla de Irlanda y entre los dos gobiernos (británico e irlandés), así como la relación entre estos y las nuevas instituciones de Irlanda del Norte
- estas tres cuestiones son las que determinan la agenda de las negociaciones y la estructura de las mismas
- se establece que participarán representantes de los gobiernos de Irlanda y Reino Unido, y los partidos que operen en Irlanda del Norte y hayan obtenido representación electoral, y que se hayan comprometido a emplear

medios democráticos y exclusivamente pacíficos.

- también se señala un plazo para el inicio de las negociaciones, y otras cuestiones como la presidencia de las distintas subcomisiones, el procedimiento de las mismas y la toma de actas, incluso se determina el lugar donde se reunirán las distintas comisiones de negociación.

El debate en torno a este documento presentado por el Gobierno Británico fue muy intenso por la oposición de los unionistas y la ausencia del Sinn Fein, que no fue invitado a participar hasta que el IRA retomó la tregua.

Concretamente el consenso sobre el método supuso 17 meses de conversaciones, mientras que el acuerdo conllevó 7 meses de negociaciones. Este ejemplo muestra que el acuerdo sobre el método puede ser tan costoso como el acuerdo sobre el contenido.

- 4- los criterios metodológicos, que deben regular el sistema concreto de trabajo dentro de la mesa de partidos en cuestiones como las siguientes: la moderación de la mesa, la metodología concreta para el diálogo, la participación de los gobiernos, la coordinación de las mesas (en el caso de que se constituya una en Navarra y otra en la CAV), el método a seguir en caso de bloqueo, etc.
- 5- la estructura del diálogo, que ordene el diálogo con la creación de distintas comisiones de trabajo que permitan un funcionamiento fluido y eficaz de la mesa.
- 6- las directrices de procedimiento, que establezcan, punto por punto, el desarrollo de todo el proceso de diálogo.

3. Un acuerdo sobre principios básicos de convivencia

Un acuerdo que establezca los principios básicos de nuestra convivencia, que permita gestionar aquello que nos separa y aquello que nos une de manera pacífica y democrática, no repitiendo los errores del pasado.

Las conclusiones del trabajo de la Mesa de Egino, impulsada por Elkarri entre mayo de 2004 y marzo de 2006, comenzaban con un primer reconocimiento de la existencia de consensos y disensos en nuestra sociedad. Este reconocimiento implica aceptar con naturalidad que hay factores que nos separan y elementos que nos unen. La búsqueda del acuerdo tiene como objetivo identificar lo que nos une para poder convivir de una manera pacífica y democrática, para poder gestionar de manera constructiva lo que nos separa y de esta manera evitar que en el futuro se cometan los errores del pasado, en forma de violencia, amenaza, crispación, tensión o desencuentro.

La identificación de un acuerdo pretende diseñar un marco de convivencia básico con el que todos nos sintamos identificados. Estos principios básicos son el sustrato elemental que toda sociedad necesita para gestionar su pluralidad interna, más aún en sociedades como la vasca en la que hay una multiplicidad de sentimientos de pertenencia, que en ocasiones se presentan como incompatibles entre sí.

En un análisis de aquello que nos separa y aquello que nos une se pueden identificar cinco principios básicos susceptibles potencialmente de ser elementos de acuerdo, y que inciden en los cinco problemas que han marcado, al menos, las tres últimas décadas de nuestra historia:

- El compromiso con todos los derechos humanos. Es difícil llegar a un acuerdo sobre lo que han supuesto la violencia, la amenaza o las vulneraciones de derechos humanos, pero sí es posible un acuerdo sobre el principio de respeto a todos los derechos humanos de todas las personas.
- La igualdad. La sociedad vasca es muy plural en su identificación social, lingüística o política. Seguramente no es posible llegar a un acuerdo sobre proyectos políticos, pero sí se puede llegar a un consenso a la hora de aceptar la legitimidad de todos los proyectos políticos democráticos y al asumir que estos proyectos deben concurrir en igualdad de condiciones y al afirmar que la propia pluralidad de nuestra sociedad es un bien a preservar y respetar.
- La capacidad de decidir. No hay consenso a la hora de afirmar si a la sociedad vasca le corresponde el Derecho de Autodeterminación, debido a las distintas maneras de percibir la existencia (o inexistencia) de un pueblo vasco titular de ese derecho. En cambio, un principio básico de convivencia respecto a esta cuestión puede establecerse afirmando el derecho que tienen los ciudadanos a ser consultados, a que su respuesta sea tenida en cuenta y la posibilidad de que aquellos proyectos democráticos que obtengan una adhesión mayoritaria puedan plasmarse en el ordenamiento jurídico.
- El respeto al pluralismo. La pluralidad de la sociedad vasca es un bien que debe ser preservado, respetado y tenido en cuenta a la hora de ejercer la capacidad de decidir. Así, la capacidad de decisión debe armonizarse con el principio de pacto y no unilateralidad.

- Los marcos de relación. Un último principio de convivencia puede referirse a los marcos de relación entre la CAV, Navarra e Iparralde. Tampoco hay un acuerdo sobre la cuestión de la territorialidad, pero sí es posible definir un principio que reconozca un marco de relación y cooperación estable, respetando la capacidad de decisión de cada uno de estos ámbitos, y la posibilidad de decidir de manera conjunta en caso de que así lo quieran.

4. Un acuerdo plural e inclusivo

Un acuerdo plural, en el que estén representadas las distintas tradiciones sociopolíticas presentes en nuestra sociedad. Hay que sumar esfuerzos para que el acuerdo sea unánime, y en el caso de que no sea posible, para que el acuerdo sea transversal. En último caso, si el acuerdo no puede ser unánime ni transversal, deberá ser la propia ciudadanía la que sea consultada para resolver el bloqueo. Además, el acuerdo debe permitir la incorporación futura de aquellos que no lo suscriban en un primer momento.

“Aquí no sobra nadie”. Esta frase encierra el significado del acuerdo plural. El objetivo es lograr un acuerdo en el que quepan todas las tradiciones sociopolíticas presentes en nuestra sociedad.

Precisamente, este acuerdo es necesario porque hasta ahora no se ha definido un acuerdo abierto a todos, incluso a los que no lo quisieron suscribir en un primer momento. La tentación de pensar que era posible articular la convivencia sin contar con una parte de la sociedad ha sido muy fuerte en nuestra historia reciente. La exclusión o intentos por excluir a una parte de la sociedad han sido constantes. Se ha considerado “un enemigo” al que pensaba diferente, y ello ha justificado la exclusión política (o incluso la física). Ahora el reto es cambiar de mentalidad, el que piensa diferente es alguien que tiene otros proyectos para esta sociedad, y el objetivo es cooperar con él y entre todos llegar a un marco de convivencia en el que todos nos sintamos cómodos e identificados.

La primera opción de esta idea del acuerdo plural se traduce en un acuerdo que sea unánime. Este es el gran objetivo, el ideal. Es cierto que será muy complicado, pero hay que trabajar con la máxima expectativa, con el objetivo de lograr un acuerdo básico de convivencia aceptado por todos los partidos políticos y refrendado por la inmensa mayoría de la ciudadanía.

En el caso de que el acuerdo unánime no sea posible, la segunda opción es lograr un acuerdo transversal, lo que significa que no será suficiente una mayoría absoluta que reúna únicamente los apoyos de las fuerzas políticas que representan una única sensibilidad nacional sino que esa mayoría absoluta precisará el concurso de, al menos, una fuerza representativa de la otra sensibilidad nacional.

Estas dos posibilidades, acuerdo unánime o transversal, entrañan el riesgo de consagrar el derecho a veto, de tal manera que una minoría pueda bloquear constantemente las propuestas de la mayoría, lo que es inaceptable democráticamente. En este caso, aparecen dos opciones: 1) que sea la propia ciudadanía la que se pronuncie, y que su decisión sea tenida en cuenta por los partidos para desbloquear el acuerdo, o 2) que la imposibilidad de llegar al acuerdo suponga la desactivación de la mesa de partidos y que entre en juego el sistema puro de mayorías y minorías, propio del sistema democrático. Esta última opción supone el fracaso de la política escrita con mayúsculas (cooperar entre todos para resolver los problemas), pero es necesario apuntarla porque el criterio de unanimidad o transversalidad, utilizados como herramienta de bloqueo, suponen la negación de los principios democráticos básicos, y a la larga el fracaso del mismo sistema democrático.

Finalmente, el acuerdo, además de plural, debe ser inclusivo. En el caso de que alguna de las tradiciones sociopolíticas de nuestra sociedad no lo suscriba, aquellos que lo suscriban deben dejar las puertas abiertas a su incorporación. Es imprescindible no repetir los errores del pasado, y pensar que un acuerdo, por ejemplo transversal, es un logro tan valioso que no se puede revisar, de tal manera que los que no se han sumado deben “pasar por el aro”, es decir, aceptarlo sin más. Esta idea no significa privilegiar a los que no lo hayan suscrito, de tal manera que una minoría obligue a una mayoría amplia y transversal a modificar el acuerdo alcanzado. Esta propuesta es una invitación a tener siempre presente que el esfuerzo por incorporar a todos merece la pena, y la invitación sincera y honesta a sumarse al acuerdo debe ser una constante.

5. El traslado del acuerdo al ordenamiento jurídico y su revisión y modificación

Un acuerdo recogido en el ordenamiento jurídico, para que el acuerdo no se convierta en una mera delacración de intenciones.

Algunos juristas suelen afirmar que lo que no existe en la ley no existe. Es una afirmación criticable en muchos aspectos pero que orienta al definir el acuerdo. Un acuerdo que no sea trasladado al ordenamiento jurídico puede tener un gran valor político, pero su aplicación efectiva exige, además de voluntad, que tenga fuerza de ley.

En cuanto al carácter de esta ley, no basta con promulgar cualquiera. El acuerdo define los principios básicos de convivencia, por lo que normalmente debe ser recogido en el marco jurídico-político básico. El propio acuerdo debe definir cómo se hará este traslado.

Por otro lado, el acuerdo también deberá definir el procedimiento de revisión y modificación del propio acuerdo alcanzado. Lo que se ha denominado como “el conflicto” no desaparece o se resuelve definitivamente con el acuerdo. Es posible afirmar sin riesgo de equivocarse que la sociedad vasca es y será plural. Las diferencias sobre la concepción de nuestra sociedad o sobre su modelo de futuro persistirán. Lo único que pretende el acuerdo es poner las bases para que esas diferencias se puedan gestionar de una manera pacífica, democrática y cooperativa, y lo que en un momento dado es un buen método para gestionarlas puede mostrarse insuficiente al cabo de unos años, lo que exigiría la revisión, y en su caso modificación, del acuerdo. Finalmente, los principios, el método y el procedimiento de revisión del acuerdo deben estar presididos por las mismas ideas y objetivos con los que se gestó.

Las cuestiones constitucionales del Acuerdo de Viernes Santo

El Acuerdo de Viernes Santo se centra en dos cuestiones constitucionales:

1.-El acuerdo recoge la modificación de la Constitución de la República de Irlanda con el objeto de reformular la reclamación territorial sobre Irlanda del Norte. Se introduce un nuevo concepto de unidad de la isla en base a la voluntad de los ciudadanos.

2.-El Gobierno británico por su parte, apoyará cualquier legislación tendente a la creación de una Irlanda unificada si así lo deseara en el futuro la mayoría de los ciudadanos norirlandeses. En el propio acuerdo se establece un mecanismo por el cual el Secretario de Estado para Irlanda del Norte podrá convocar consultas populares periódicas, siempre y cuando entienda que una mayoría de la población así lo desea.

6. Un acuerdo con el que ganemos todos

Un acuerdo con el que todos ganemos. El acuerdo no debe suponer la derrota de nadie, debe ser la victoria de todos, la victoria del pluralismo, de la igualdad y de los principios democráticos. El acuerdo que queremos es aquel en el que todos nos sintamos vencedores y nadie considere que ha sido derrotado.

Tan importante como el contenido del acuerdo es la sensación, el sabor de boca, que deje entre los partidos políticos y el conjunto de la ciudadanía. Cuando se alcanza un acuerdo todas las partes implicadas deben sentirse vencedoras por el logro conseguido. Un buen acuerdo es aquel que no implique la derrota de nadie. Un acuerdo que permita abrir una fase más pacífica y democrática en nuestra convivencia debe ser un acuerdo con el que todos ganemos, con el que todos nos sintamos vencedores.

Esta afirmación es difícil de aceptar en ocasiones. Ver que quien ha sido tu “enemigo” durante tantos años considera un acuerdo como una victoria es duro de asimilar, pero es la única manera de garantizar que todos nos sintamos identificados con el nuevo marco de convivencia. Es más, si alguien sale del proceso con la sensación de haber sido derrotado, el acuerdo alcanzado no será duradero en el tiempo.

Alcanzar un acuerdo, en el que todos nos sintamos vencedores y nadie considere que ha sido derrotado, también tiene una consecuencia psicológica a nivel social. El acuerdo es un hito, una frontera que divide dos etapas bien distintas. Una de estas etapas es la que queda atrás, nuestro pasado de violencia y enfrenamiento. Otra etapa es el futuro, en la que el acuerdo alcanzado sienta las bases para empezar a convivir respetando nuestras diferencias y para que no nos vuelva a ocurrir lo que nos sucedió en el pasado.

En definitiva, un acuerdo de todos, en el que todos ganemos, en el que todos nos sintamos vencedores, y en el que se pongan las bases para una nueva etapa de nuestra convivencia es el primer paso hacia la reconciliación social. Un acuerdo es el fruto de una experiencia de colaboración y cooperación entre diferentes, y la satisfacción por lograrlo es el mejor impulso para que nuestra sociedad pueda afrontar nuevos retos.

Las reacciones tras la firma del acuerdo de Viernes Santo

Un ejemplo de esta afirmación la encontramos en las declaraciones efectuadas por líderes políticos de Irlanda del Norte después de la firma del Acuerdo de Viernes Santo. David Trimble, líder del Partido Unionista del Ulster (UUP), afirmó que el acuerdo es una "victoria que afianza nuestra unión" [con Londres]. Por su parte, Gerry Adams, líder del Sinn Fein, declaró que el acuer-

do “es extraordinario. Tenemos una visión de futuro, de una Irlanda libre de divisiones y conflicto y de una sociedad que pueda vivir en paz.” Finalmente, John Hume declaraba a un periódico argentino en un descanso en las sesiones “Se llegó al acuerdo y ahora estamos discutiendo la letra pequeña. Nos pusimos de acuerdo a las 3 de la mañana. ¿No es extraordinario?”.

7. Conclusión

La tarea de lograr un acuerdo que ponga fin a tantos años de desencuentro exige un esfuerzo compartido por parte de todos. Es responsabilidad de instituciones, partidos políticos y ciudadanía aprovechar este proceso de paz y normalización para alcanzar la tan deseada conciliación social. El punto de partida para esta conciliación es la inclusión de todas las sensibilidades sociales y políticas, y nada más apropiado para ello que un acuerdo sobre los principios básicos de convivencia, que logre incorporar la pluralidad de opciones presentes en la sociedad vasca.

La propia sociedad debe ser impulsora de la conciliación. El empuje y la participación social son imprescindibles. La sociedad ha sostenido los principios de no violencia y diálogo sin exclusiones incluso en los peores momentos, y ahora hay que mantener la implicación de todos para que el proceso culmine con un acuerdo y la consulta popular.

Lokarri quiere aunar voluntades políticas y sociales a favor del acuerdo, y ofrece un espacio de participación directa en el proceso de paz. Queremos contribuir a que el acuerdo sea posible. Por ello, en www.lokarri.org todas las personas interesadas podrán encontrar un espacio donde ofrecer sus aportaciones, críticas y sugerencias, y compartirlas con otras personas dispuestas a implicarse en este gran reto social de alcanzar una convivencia pacífica y democrática.

El refrendo ciudadano

Un acuerdo que sea refrendado por la ciudadanía por medio de una consulta.

Precisamente este tema se tratará en la siguiente publicación de esta colección, que se publicará en enero de 2007. Los temas que tratará principalmente son 1) la participación ciudadana en

la construcción del acuerdo, 2) la consulta ciudadana para refrendar el acuerdo que se alcance en la mesa de partidos, y 3) la consulta ciudadana en el supuesto de bloqueo.